



**RELACIONES EXTERNAS
CONSULTAS Y APERTURA DE INFORMACIÓN Y
PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN DE COMENTARIOS Y QUEJAS**

A. Consulta Popular
(Public Consultation)

1. Compromiso de Divulgación y de Consulta

La Compañía está desarrollando un procedimiento de divulgación y consulta pública. Una parte integral de este procedimiento es el compromiso de cumplir con las normas y reglas de Argentina y Chile y del Grupo del Banco Mundial. El objeto de estas normas es involucrar a las comunidades en un diálogo sobre los proyectos de la Compañía y cómo les afectan. Estas normas comprenderán:

- Divulgación de las Declaraciones o Estudios de Impacto Ambiental y las medidas propuestas para la mitigación de los impactos potenciales;
- Consulta con las comunidades para informar, para responder a preguntas y para mejorar el diseño del proyecto;
- Un sistema para recibir y para responder a preguntas y quejas; y
- Divulgación de documentos en forma pública durante 30 días

La información, que se han tramitado o tramita, ante la administración nacional, provincial y/o municipal, consta en expedientes y puede ser solicitada por cualquier ciudadano. La Compañía se compromete a desarrollar un plan de procedimiento de consulta popular y de divulgación.

La Compañía ha cumplido con todos los requerimientos de divulgación ante las autoridades con respecto a su proyecto como parte de su plan de manejo ambiental y social.

Los documentos relevantes de GeoPark se encuentran fácilmente en las páginas web del IFC, y de GeoPark:

www.ifc.org

www.geo-park.com.

Y en las oficinas de Geopark:
GEOPARK ARGENTINA LIMITED
Florida 981 – 2do piso
(C1005AAS) Buenos Aires
Argentina
Tel.: 4312-9400
Fax: 4312-8883

2. Comunicación con los superficiarios y las comunidades

GeoPark mantiene una política de puertas abiertas con las comunidades y las invita a hacerle llegar sus comentarios. En el proceso de desarrollo del proyecto ha mantenido una comunicación fluida con los superficiarios que poseen terrenos en las áreas de operación de la compañía (dueños de campos y productores rurales). Dichos superficiarios mantienen una relación directa con la persona responsable de las relaciones públicas en cada unidad de operación. Asimismo, se informa y se participa a los superficiarios de toda operación a realizarse a fin de consensuar dichos trabajos e informar acerca de las medidas preventivas que se adoptarán para evitar eventuales daños ambientales en sus campos.

A modo de ejemplo, en el Bloque de Del Mosquito, antes de las campañas de perforación y workovers se mantuvieron reuniones y se enviaron cartas a los superficiarios. En lo que respecta al Bloque Fell, reuniones de similar tenor serán mantenidas con los propietarios.

La gerencia de GeoPark ha mantenido reuniones con la Secretaría de Energía de la Provincia de Santa Cruz, el Ministro de Economía y el Gobernador de la Provincia de Santa Cruz para presentar el proyecto. Los representantes de la Secretaría de Energía de la Provincia de Santa Cruz han visitado el Proyecto varias veces durante el año 2004 y 2005.

GeoPark cumple en tiempo y forma con todos los pagos a los superficiarios y mantiene reuniones periódicas con ellos para comentarles sobre el avance del proyecto y relevar sus inquietudes. Algunos superficiarios además brindan servicios a GeoPark tales como transporte de petróleo y otros. GeoPark ha colaborado con estos últimos para que puedan establecer y mejorar sus actividades comerciales.

GeoPark tiene un programa de entrenamiento y capacitación de jóvenes de las comunidades cercanas a sus áreas de operación. Al finalizar este programa los jóvenes reciben ofertas para trabajar en la compañía. Dos jóvenes de la Escuela Técnica de Río Gallegos se unieron a GeoPark como empleados de tiempo completo en el 2005 bajo este programa y dos más están realizando el programa de entrenamiento actualmente.

En el caso de las operaciones en el Bloque Fell, en Chile, GeoPark ha iniciado conversaciones con los superficiarios para implementar un sistema transparente de compensación a los mismos. Este sistema de compensación no existe actualmente en Chile esta. Asimismo, el inicio de las operaciones en el Bloque Fell trae aparejado desarrollo en las comunidades próximas pues GeoPark prioriza la contratación de servicios con proveedores locales. En Noviembre del 2005 Geopark colaboró con los alumnos de 8º año Básico Escuela G-30 Pta. Delgada, Noviembre 2005 donándole los pasajes para que completen su viaje de estudios a Puerto Madryn.

Geopark publicará un anuncio en los diarios de Punta Arenas, Buenos Aires y Río Gallegos, en el que se informará el alcance de este proyecto e indicará donde se divulgará el Resumen de la Revisión Ambiental y Social de las operaciones de GeoPark realizado por el IFC (se adjunta copia del anuncio).

3. Patrocinio de Actividades Profesionales:

Geopark tiene interés en el desarrollo de las actividades Petroleras y Ciencias Geofísicas y Geológicas y actúa en consecuencia como patrocinante de actividades de desarrollo profesional del sector. Solamente en el 2005 Geopark se desempeñó como:

- Patrocinio Primeras Jornadas de Integridad de Ductos y Equipos Estacionarios organizado por el IAPG. Octubre 2005.
- Patrocinio del Curso Pre-Congreso Seismic Inversion and AVO, dictado por el Prof. Brian Russell en el VI Congreso de Exploración y Desarrollo de Hidrocarburos. Mar del Plata - Noviembre, 2005.

B. Procedimiento de Atención de Comentarios y Quejas
(Comment and Grievance Process)

1. Procedimiento de quejas o comentarios a disposición del público.

La compañía tiene una política de puertas abiertas con el público. La Compañía facilita, a aquellos que presenten un reclamo, el acceso directo a los responsables tanto en las unidades de gestión como en la oficina en Buenos Aires.

La compañía también ha implementado un sistema de contacto con la comunidad de libre y fácil acceso a través del link "Contacto" disponible en el sitio web de la compañía. Quien ingresa una solicitud o comentario recibe una respuesta del coordinador de la web o, si la consulta/queja requiere acción específica, el coordinador la deriva al sector correspondiente.

2. Agentes de enlace con la comunidad

Asimismo, la compañía cuenta con personas específicamente designadas para atender a los comentarios y lidiar con eventuales quejas provenientes de toda persona afectada por el proyecto. En efecto, cada unidad de gestión cuenta con un agente abocado a dicha tarea. Ellos son:

Río Gallegos

John Gleadell

Pasaje Enrique Prado 74

9400 Río Gallegos

[54] 2966 15 5553814

Provincia de Santa Cruz

jphillip@geo-park.com

Punta Arenas

Segundo Alvarez

Bernardo O'Higgins 758

Punta Arenas

Región de Magallanes y Antártida Chilena

[56] 61 710863

segundoalvarez@entelchile.net

Buenos Aires:

James F. Park

GEOPARK ARGENTINA LIMITED

Florida 981 – 2do piso

(C1005AAS) Buenos Aires

Argentina

[54] 11 4312-9400

Fax: 4312-8883

park@geo-park.com

3. Comunicación sobre puestos de trabajo

La compañía tiene un sistema mediante el cual las búsquedas para cubrir vacantes en la organización se ofrecen a través de avisos en los diarios de mayor tirada nacional o local. En cada aviso se detalla la persona de contacto responsable de la búsqueda.

4. Divulgación de las Declaraciones o Estudios de Impacto Ambiental

Las Declaraciones o los Estudios de Impacto Ambiental son presentados por la Compañía a la autoridad ambiental pertinente y a partir de ese momento se consideran públicos. Cualquier persona puede solicitarlos a dicha autoridad. Asimismo la Compañía entregará una copia de la Declaración o Estudio de Impacto Ambiental a cualquier persona que así lo solicitase. Dichas declaraciones o estudios serán publicados en la página de la compañía (www.geo-park.com) y en la página de la IFC (www.ifc.org)

5. Quejas planteadas por ONGs, Autoridades Provinciales/Municipales, entidades civiles

GeoPark no registra quejas planteadas por las entidades y autoridades mencionadas hasta la fecha.

6. Resolución de potenciales conflictos con la comunidad

Se establecerá una política que contemple:

- a) La Compañía recibirá y considerará todos los reclamos que reciba de cualquier parte que resultare afectada por su actuar. Asimismo se documentarán todas las discusiones y negociaciones. Si el conflicto se resuelve en esta etapa, se mantendrá una copia del acuerdo alcanzado. La Compañía se comprometerá a responder todas las preguntas en un período no mayor a treinta (30) días.
- b) En caso de no llegar a un acuerdo, las partes solicitarán la intervención de un tercero experto en mediación, que sea respetado por las partes y que tenga experiencia en el tema objeto de la controversia. Ambas partes deberán acordar la designación de este tercero, el que será elegido de una nómina a presentarse por las partes dentro de los treinta (30) días de planteada la disputa y notificada por medio fehaciente. Ese tercero actuará como mediador o árbitro, a elección de las partes, siguiendo un procedimiento establecido de común acuerdo entre las partes y que se encuadre dentro de normas y procedimientos arbitrales y/o de mediación propuestos por instituciones públicas o privadas reconocidas. Se mantendrán copias de todas las discusiones y acuerdos alcanzados.
- c) Si el conflicto no se resuelve con la intervención de un tercero, ambas partes siempre tendrán el derecho a recurrir a la jurisdicción competente en el ámbito nacional.